

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis del aspirante a Magíster en Administración de Negocios, Ing. Renato VISINTINI, presentada por la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del aspirante a Magíster en Administración de Negocios, Ing. Renato VISINTINI.

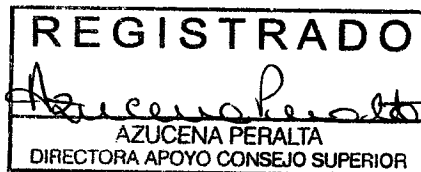
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Renato VISINTINI, aspirante a Magister en Administración de Negocios, una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Actuar y producir en el sector industrial de materiales compuestos. Estrategias innovación y evolución en un entorno de alta volatilidad económica. Estudio del caso de una pequeña empresa", a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 312/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior